



**TOMADO RAZON**  
16 AGO. 2010  
Contralor General de la Republica

APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA A FUNCIONARIO QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN N° 000247

SANTIAGO, 12 JUL. 2010

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos N°s. 121 letra d), 125 letra a) y 141 letra a) del DFL. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

- 1. Los antecedentes del Sumario Administrativo ordenado instruir por Resolución Exenta N° 58, de fecha 4 de febrero de 2009, de la Dirección Regional VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins y los informes emitidos por la Subdirección Jurídica mediante Oficio N° 146, de fecha 29 de enero y N° 549, de fecha 10 de mayo del 2010.
- 2. La sanción dispuesta por el Director Nacional por Resolución Exenta N° 1046, de fecha 24 de marzo de 2010.
- 3. De conformidad con el mérito de los fundamentos contenidos en el sumario administrativo, no amerita se modifique lo resuelto por el Director Nacional, en la Resolución Exenta N° 1046, de 27 de agosto de 2009, por lo que se rechaza el recurso de reposición interpuesto por don MIGUEL ÁNGEL ARAYA VARGAS, confirmando la medida disciplinaria aplicada, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

APLÍQUESE la medida disciplinaria de DESTITUCIÓN a don MIGUEL ÁNGEL ARAYA VARGAS, RUN N° 7.683.573-K, Contratado en calidad de Administrativo, grado 13° de la Escala Única de Sueldos, además esta medida afecta a su cargo de Administrativo grado 16° de la Escala Única de Sueldos, de la planta del mismo nombre que conserva de acuerdo con el artículo 87° del Estatuto Administrativo, con desempeño en la Oficina de Registro Civil e Identificación de Nancagua.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA**  
Director Nacional

ACT/EVG/atr.  
5